

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12031133

Montevideo, **12 SEP 2013**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 20 (veinte) Médicos, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8, para desempeñar tareas en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante el régimen de Provisoriatos.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.781 de 24 de julio de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de personal con el Perfil de Médico Imagenólogo, a que refiere el numeral 1ro. de la referida Resolución.-----

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 4 de 14 de noviembre de 2012, (Llamado N° 0282/2012) en la cual se estableció el orden de prelación final del Concurso.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.395 de 7 de diciembre de 2012 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

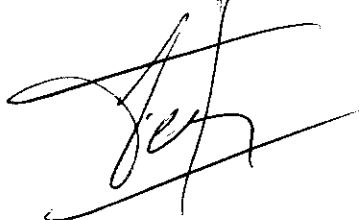
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

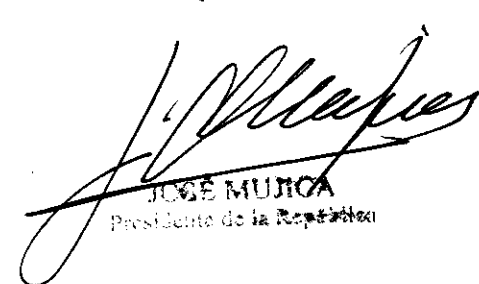
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar por el término de 18 meses, bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el cargo de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8, a los ciudadanos: Vilma Giselle NEVES JAUREGUI, Cédula de Identidad N° 2.588.856-4; Stella Catalina ACOSTA GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 2.609.224-5; Alicia SILVA SCHINCA, Cédula de Identidad N° 1.991.510-5; María Fernanda VIERA BESIO, Cédula de Identidad N° 2.814.716-9; Diego Leonardo SUREDA, Cédula de Identidad N° 3.242.608-2; Alejandro Marcelo CRISCI LOPEZ, Cédula de Identidad N° 1.926.836-8; Eduardo Jesús SABIA

BARCOS, Cédula de Identidad N° 3.289.716-0; Rubén Darío THUE  
COSA, Cédula de Identidad N° 3.215.248-7; Alvaro Manuel  
ROVIRA LOPEZ, Cédula de Identidad N° 1.622.447-0; Virginia  
GARGANO GUAZONI, Cédula de Identidad N° 3.458.996-7; Alonzo  
RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 3.888.700-0; María  
Magdalena MARTINEZ CORRAL, Cédula de Identidad N° 3.732.780-  
7; Marcos RAMOS, Cédula de Identidad N° 3.913.246-6; María  
Antonieta LARROSA PEREIRO, Cédula de Identidad N° 2.578.724-  
5; Leonardo Gastón BERRETTA BERTINAT, Cédula de Identidad N°  
2.623.532-8; Sebastián Mario CASTIÑEIRAS, Cédula de  
Identidad N° 3.191.014-7; Karen ZIMMER VERGARA, Cédula de  
Identidad N° 1.932.765-9 y Alvaro TURCATTI, Cédula de  
Identidad N° 3.808.725-8. La retribución mensual será de  
16.583,44 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos ochenta  
y tres con 44/100), por 30 horas semanales.-----  
2do.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las  
Fuerzas Armadas notificar a los interesados y comunicar a  
Uruguay Concurza para su publicación en el portal.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina Nacional  
del Servicio Civil y a la Dirección Nacional de Sanidad de  
las Fuerzas Armadas a efectos de dar cumplimiento al Decreto  
223/013 de 1ro. de agosto de 2013. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

